

el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 4 de junio de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Rafael Rincón García como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a favor de don Rafael Rincón García para que se efectúe su nombramiento como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 30 de abril de 1998, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Rafael Rincón García, DNI 30.469.434, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de junio de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José María de la Obra Serrano como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) a favor de don José M.^a de la Obra Serrano para que se efectúe su nombramiento como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la

citada Corporación con fecha 27 de mayo de 1998, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José M.^a de la Obra Serrano, DNI 30.604.260, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rosa María Rosales Chamorro como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) a favor de doña Rosa M.^a Rosales Chamorro para que se efectúe su nombramiento como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 27 de abril de 1998, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Rosa M.^a Rosales Chamorro, DNI 26.209.852, como funcionaria interina para el desempeño

del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña M.^a Teresa Lamas Fernández como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Illora (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Illora (Granada) a favor de doña M.^a Teresa Lamas Fernández para que se efectúe nombramiento como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 28 de mayo de 1998, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña M.^a Teresa Lamas Fernández, DNI 24.142.448-S, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Illora (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el

artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Pilar García González Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Pilar García González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Categoría de Entrada, NRP 31648978/46/A3012, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), así como el acuerdo favorable adoptado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1998 y por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), mediante acuerdo plenario de igual fecha, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 27 de junio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María del Pilar García González, NRP 31648978/46/A3012, como Oficial Mayor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CORRECCION de errores a la Orden de 6 de mayo de 1998, por la que se nombraban los miembros de las Comisiones de Selección de los concursos de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 56, de 19.5.98).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna modificación.

En la página 5.919, columna derecha: